El plazo finaliza: las empresas de transporte tienen hasta el 30 de junio para actualizar los seguros obligatorios

Boletín N°: 3

Jul 08, 2026 BRASIL

Hasta el 30 de junio de 2026, las aseguradoras deberán realizar pruebas de integración y validación del envío automatizado de información a la ANTT sobre los seguros obligatorios: Responsabilidad Civil del Transportista de Mercancías por Carretera (RCTR-C), Responsabilidad Civil por Desaparición de Mercancías (RC-DC) y Responsabilidad Civil del Vehículo (RC-V). A partir del 1 de julio de 2026, el envío de esta información deberá realizarse de forma operativa y continua, garantizando que todos los transportistas cumplan con la obligación legal y que los datos transmitidos sean correctos y estén actualizados. En caso de que no estén activos o no figuren en el sistema, el transportista se expone a sanciones.

Rogerio Bruch, director ejecutivo del Grupo Fetra, explica que el mayor reto al que se enfrentan las empresas de transporte es garantizar el pleno cumplimiento de las pólizas exigidas por la legislación antes de que entre en vigor la inspección electrónica.

«Muchas empresas de transporte aún tienen que revisar contratos antiguos, adaptar las coberturas a los requisitos de la Ley n.º 14.599/2023 y asegurarse de que toda la información transmitida por las aseguradoras sea coherente con los datos registrados en la ANTT», detalla. «Además de la contratación del seguro, será fundamental mantener los datos permanentemente actualizados, ya que cualquier discrepancia podrá ser identificada automáticamente por los sistemas de control», añade Bruch.

Según el experto, la integración entre las aseguradoras y la ANTT permitirá una inspección más eficiente y prácticamente en tiempo real. La falta de los seguros obligatorios, una contratación inadecuada o inconsistencias en la información podrán dar lugar a sanciones administrativas, multas y otras sanciones previstas en la legislación aplicable. Además de las sanciones reglamentarias, la empresa de transporte también asume un riesgo financiero significativo, ya que podría responder directamente por los perjuicios que deberían estar cubiertos por el seguro.

En este contexto, el corredor de seguros deja de ejercer únicamente una función comercial y pasa a actuar como asesor en gestión de riesgos y cumplimiento normativo. Bruch señala que corresponde al corredor revisar toda la estructura de seguros de la empresa de transporte, comprobar si las coberturas obligatorias cumplen con la legislación vigente, identificar posibles lagunas y asesorar sobre la correcta emisión

de las pólizas. «También es esencial hacer un seguimiento de los cambios operativos de la empresa, como modificaciones en la flota, en las operaciones o en el perfil de los envíos, garantizando que el programa de seguros siga siendo siempre adecuado», añade el director general de Fetra.

Para Bruch, «quien actúe de forma técnica, preventiva y estratégica dejará de competir en precio para ofrecer valor, lo que aumentará la fidelización de los clientes y ampliará las oportunidades de nuevos negocios».

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace:
https://cqcs.com.br/noticia/prazo-se-encerra-transportadoras-tem-ate-30-de-junho-para-atualizar-seguros-obrigatorios/